

171056
R. Dir. 483/3.884
AL/vs

Ref.: INCIDENTE OCURRIDO POR VEHICULO PARTICULAR EN TEJIDO PERIMETRAL DE ACCESO NORTE. PROPUESTA DE TRANSACCION.

Montevideo, 27 de julio de 2017.

VISTO:

El accidente, protagonizado por un vehículo particular ocasionando daños en el tejido perimetral en el Acceso Norte.

RESULTANDO:

- I. Que con fecha 12/07/2013 el vehículo particular matrícula SBD 8688 propiedad del Sr. Leonardo Altez (C.I. 3.230.980-0) colisionó ocasionando daños en el tejido perimetral en el Acceso Norte.
- II. Que por Resolución de Gerencia General N° 370/2014 se resolvió facturarle al Sr. Altez la suma de \$ 74.309 y USD 295.83 por concepto de mano de obra y materiales por la reparación de dicho tejido.
- III. Que el Sr. Altez realizó una primera propuesta de pago, la que fue considerada insuficiente por esta ANP dado que no alcanzaba el 50% de lo demandado por esta Administración.
- IV. Que ante una nueva propuesta de pago el Sr. Altez se comprometería a abonar las sumas de \$40.000 y USD 200.

CONSIDERANDO:

- I) Que la demanda judicial fue presentada el 15/02/2017 por la División Contencioso del Área Jurídico Notarial, citándose para Audiencias el 15 de mayo y el 2 de agosto del presente año.
- II) Que como informa la citada División, el cobro de lo demandado en la vía judicial, podría extenderse por un período de más de un año.
- III) Que por estimarse los montos como de menor valía, se accederá a que se llegue a un acuerdo transaccional con el demandado, aceptando las sumas ofrecidas en pago.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.884, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Autorizar a la División Contencioso a arribar a un acuerdo transaccional con el Sr. Leonardo Altez, por el cual éste deberá abonar a la ANP las sumas de \$40.000 y USD 200 por concepto de los daños sufridos en el tejido perimetral del Acceso Norte.

Cursar a sus efectos al Área Jurídico Notarial.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.